

Acta No. 2017-01

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2017-06

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.), del día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus demás miembros: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y la **Licda. Teresa de Jesús Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para la adquisición de Medicamentos y Material Gastable, para abastecer al Sistema Público Nacional de Salud, durante el período **Abril/2018-Marzo/2019**, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Operaciones, mediante las dispensas aprobadas por el Órgano Rector y al Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de República Dominicana 2015 y Material Gastable.
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de los miembros que integrarán el Comité Técnico de Apoyo, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

El Lic. Antonio Peña Mirabal informó que, el Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL, mediante Acta No. 2017-01, de esta misma fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), aprobó dar inicio al Expediente Administrativo para la compra de Medicamentos y Material Gastable, a los fines de poder cumplir con el abastecimiento oportuno, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil doce (2012) y su modificación contenida en el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012) que establece que PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, durante el período Octubre 2016- Febrero 2017.

Tomando la palabra la Licda. Teresa Garcés, en su calidad de Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité, informó que el monto estimado para la compra de Medicamentos y Material Gastable requeridos superaba la suma de **Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuarto Millones Trescientos Diecisiete Mil Novecientos Doce Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$2,884,317,912.00)**, establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, por lo que procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación de PROMESE/CAL garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento de compras suscrito por los señores: Lic. Mauricio Sánchez, Director de Planificación y Desarrollo; Licda. Leanny Montero, Encargada Interina de la Dirección de Trámites y Servicios para la Salud; Licda. Berkis Terrero, Encargada Departamento de Compras y Contrataciones; y Sra. Zaida Carolina Frías, Encargada Interina de la Dirección de Operaciones y Logística.

Acta Inicio del Expediente
Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2017-06)

VISTO: El Certificado del Crédito emitido por el Departamento Financiero.

VISTA: El Acta No. 2017-01 del Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Informe Jurídico, de fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de Medicamentos y Material Gastable, se efectúe bajo el procedimiento de “**Licitación Pública Nacional**”, conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección Jurídica de la institución, con la debida asistencia de los Departamentos de Compras y Contrataciones, Departamento de Trámites y Servicios, Control de Calidad y la Dirección de Operaciones y Logística.

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, el Comité Técnico de Apoyo para la evaluación de las Propuestas, el cual quedará integrado por:

- a) **El Comité Técnico y la Comisión de Concurso**, designados por el Consejo Ejecutivo, como niveles operacionales, conforme al Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil doce (2012).
- b) **El Sub-Comité de Homologación y peritos especialistas conformado por:**

I. Equipo de Recepción y Homologación de Muestras, integrados por:

- Licda. Dulce Núñez
- Licda. Ivanova González
- Licda. Vilmania Medina
- Licda. Vilmania Medina
- Licda. Lauria E. Lara
- Licda. Eunice Van-Henneigen
- Lic. Esteban Jiménez
- Licda. Circe M. Nova Ramírez
- Licda. María C. Mejía de Vargas
- Licda. Bellanuris Peña
- Licda. Rosy Santana
- Licda. Cándida Polanco
- Licda. Miguela Alt. Peguero
- Lic. Ángel Peguero de León
- Licda. Francisca Montilla
- Licda. Ingris Nova Feliz
- Licda. Milidis Natera
- Dr. Juan Carlos Carrasco, (participa solamente en la fase de homologación de muestras)
- Dra. Ana Ydalma Santos Ureña, (participa solamente en la fase de homologación de muestras)
- Dr. Luis Rivera, (participa solamente en la fase de homologación de muestras)
- Dra. Marcia Castillo, (participa solamente en la fase de homologación de muestras)

II. Equipo de Subsanación de Muestras, integrado por:

- Licda. Raysa Núñez
- Licda. María Elena Tapia
- Licda. Jacqueline González

III. Equipo Jurídico, integrado por las abogadas de la institución:

- Licda. Ana Katuska Ramírez
- Licda. Doris Mejía



**Acta Inicio del Expediente
Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2017-06)**

Resolución Número Cuatro (4):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras Licda. Leocadia Moronta, y Licda. Teresa de Jesús Garcés, como representantes del Comité Técnico de Apoyo para la Licitación de referencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cinco horas y cuarenta y cinco minutos (5:45p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez,
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.



Lic. María de los Angeles Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información,
Miembro